En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del día 22 de octubre de 2013, se reunieron en el Salón de Consejeros del Instituto Federal Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, a fin de celebrar la Octava Sesión Extraordinaria Privada Urgente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, las personas siguientes: Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos; Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral integrante, Doctor Benito Nacif Hernández Consejero Electoral integrante y el Maestro Emilio Buendía Díaz, quien funge como Secretario Técnico de esta Comisión. Asimismo, concurre a la sesión el Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos------Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Buenos días. Bienvenidos a esta Octava Sesión Extraordinaria Privada Urgente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Le doy la bienvenida al Consejero Benito Nacif, Buenos días; también al licenciado Alfredo Ríos Camarena, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos. El Consejero Baños se incorporará a la sesión en el transcurso de la misma.-----Le doy también la bienvenida al señor Secretario Técnico, al maestro Emilio Buendía. Y le pido, por favor, que dé cuenta de la asistencia y del quórum para iniciar esta sesión.-----Mtro. Emilio Buendía: Con gusto, Presidente. Le informo que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes de los consejeros que integran la Comisión de Prerrogativas y, en consecuencia, existe quórum legal para sesionar en términos del artículo 19 del Reglamento de Sesiones de la Comisión.-----Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Bien. En tal virtud, le pido por favor que dé cuenta del primer punto del orden del día, que es la lectura y aprobación, en su caso, precisamente del orden del día mismo.----------DÍA) COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS ------OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA URGENTE-----22 DE OCTUBRE DEL 2013 ------CONSEJEROS------SALA DE ORDEN DEL DÍA ------1. Registro de Asistentes y verificación del quórum.-----2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.-----3. Presentación v. en su caso, revisión del siguiente documento:-----------------3.1 Anteproyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Acción Nacional.-----4. Recuento de acuerdos adoptados.-----Mtro. Emilio Buendía: Con todo gusto. Someto para aprobación de los consejeros el contenido del orden del día que fue hecho de su conocimiento, junto con la convocatoria respectiva sobre el cual no hay cambio alguno. Al respecto, solicito levanten la mano en caso de ser afirmativa la respuesta. En este sentido, señor Presidente, le informo que es aprobado por unanimidad.------Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Gracias, señor Secretario Técnico. Le ruego que dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

Mtro. Emilio Buendía: Gracias, Presidente. El tercer punto del orden del día es la presentación y, en su caso, revisión del siguiente documento: El Anteproyecto de Resolución------Mtro. Emilio Buendía: Relacionado con el Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Acción Nacional.-----Asimismo, le informo que se recibieron de parte de las oficinas del Consejero Nacif, y de usted Presidente, observaciones de forma respecto al documento señalado, mismas que fueron hechas del conocimiento a las oficinas de los consejeros integrantes de esta Comisión.-----Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Perfecto. Muchas gracias. Le daría la palabra, si no tiene inconveniente, al licenciado Alfredo Ríos Camarena para que nos explique el anteproyecto que está siendo sometido a nuestra consideración.-----Lic. Alfredo Ríos Camarena: Buenos días a todos y a todas. Con mucho gusto daré cuenta de los trabajos que se llevaron a cabo en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas en torno al análisis de los Estatutos del Partido Acción Nacional.-----Es importante señalar que el día 16 de marzo dio inicio la XVII Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional. Sin embargo, avanzada la sesión se tomó la decisión de verificar el quórum, una vez hecho lo anterior y toda vez que ya no existiera el quórum legal para tomar determinaciones, el Presidente de la Asamblea anunció a los asistentes que ésta se suspendía y que en su momento se convocaría a la continuación de la misma.-----El día 10 de agosto del presente año, el Partido Acción Nacional continuó con la celebración de la XVII Asamblea Nacional Extraordinaria, en la cual se aprobaron modificaciones a los Estatutos Generales.-----El Partido Acción Nacional, conforme a lo señalado en el artículo 38, párrafo uno, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, informó lo anterior a este Instituto mediante escrito presentado el 26 de agosto del presente año, el mismo día en que el partido presentó su escrito conforme con lo establecido en los artículos 4 y 14 del Reglamento para la Sustanciación de las Impugnaciones a las Modificaciones a los Estatutos de los Partidos Políticos Nacionales.-----Se realizó la publicación del aviso de modificación a los Estatutos del partido, tanto en estrados del Instituto, como la página Web. Dichos avisos permanecieron publicados las 72 horas siguientes que se realizó la publicación del aviso de modificación a los Estatutos.-----A partir de la publicación del aviso mencionado y hasta el plazo de 14 días naturales con que cuentan los afiliados para impugnarlos, el expediente respectivo estuvo a la vista en la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento, a fin de que los afiliados interesados pudieran consultarlo e incluso solicitar una copia electrónica del mismo.-----Es preciso mencionar que el plazo para la realización de impugnaciones a las modificaciones estatutarias, establecido en el párrafo dos del artículo 47 del Código, venció el día 9 de septiembre del presente año.-----Durante el mencionado plazo se recibieron cuatro impugnaciones de los actores: Norma Colmenares López y José Luis Galeana Beltrán, Jorge Arturo Manzanera Quintana, Manuel Gómez Morín Martínez del Río y Mario Vázquez Cantú, respectivamente, así como los juicios

para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos identificados con los números de expedientes SUP-RAP-JDC-1025, 1028, 1031, todos de 2013, interpuestos por los ciudadanos Mario Vázquez Cantú, Jorge Arturo Manzanares Quintana, René Denise Estrada Sotelo y otros, respectivamente, reencauzados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para ser estudiados por este Instituto.-----Una vez vencido el multicitado plazo, el 13 de septiembre se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto el escrito de impugnación signado por los actores Darío Óscar Sánchez Reves v otros.-----La Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento realizó una revisión exhaustiva de los documentos remitidos, de los cuales se encontraron algunas discrepancias y, a efecto de tener certeza en el texto del proyecto de Estatutos presentado se requirió, mediante oficio de fecha 4 de octubre al partido para que remitiera las precisiones que considerara conducentes para proceder al estudio de la procedencia constitucional y legal de los mencionados documentos.-----Asimismo, en alcance al oficio mencionado, el 9 de octubre se requirió nuevamente al partido, los oficios fueron notificados de conformidad con el Reglamento sobre modificaciones a los documentos básicos, registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de agrupaciones y partidos políticos, así como respecto al registro de reglamentos internos de éstos últimos y la acreditación de sus representantes ante los Consejos del Instituto Federal Electoral.-----Mediante oficio de fecha 11 de octubre el partido dio respuesta a los requerimientos formulados. Una vez que contamos con esta documentación, se llevó a cabo el estudio de las impugnaciones.-----Los escritos mencionados se dieron vista al Partido Acción Nacional con los acuerdos respectivos y copia de los escritos de impugnación mencionados, a fin de que manifestara lo que a su derecho conviniera.-----Con fecha 12 y 15 de septiembre el partido, a través de su representante propietario ante el Consejo General de este Instituto, desahogó las vistas de referencia. De las vistas desahogadas por el Partido Acción Nacional se observa que se invocaron diversas causales de improcedencia, las cuales resultaron infundados. Los agravios que resultaron afines se estudiaron en forma conjunta; sin embargo, los agravios que no encontraron similitud con otros, se analizaron de forma individual.----En síntesis, los agravios principales que fueron estudiados en conjunto se relacionan en forma conjunta; sin embargo los agravios que no encontraron similitud con otros, se analizaron de forma individual.-----En síntesis, los agravios principales que fueron estudiados en conjunto se relacionan a continuación. Lo haré de manera general porque entrar a la explicación puntual de los agravios y su estudio sería largo.-----Primero uno de los agravios principales es la falta de guórum en las modificaciones estatutarias que llevó a cargo el partido, el cual de su revisión resultó infundado. También otro agravio fue la indebida aprobación del proyecto de armonización que también resulta infundado.-----Otro agravio tiene que ver con la vulneración de la secrecía del voto, fue infundado también; la modificación a diversos artículos que ya habían sido aprobados en la primera fase de la

asamblea resultó infundado, y el proyecto de armonización consistió en una reforma que ajustó, la propia reforma que habían hecho en la primera asamblea, el cual está estudiado y resulta fundado pero inoperante.-----Es preciso mencionar que como resultado del análisis de los requerimientos para la integración, instalación y la sesión de la XVII Asamblea Nacional Extraordinaria se determinó la validez de la misma en virtud de que el proyecto Estatuto se apega a la normatividad aplicable.-----Así como a los criterios sostenidos por el Tribunal Electoral en el proyecto de resolución se determina que procede la declaratoria de constitucionalidad y legalidad de las modificaciones a los Estatutos del Partido Acción Nacional.-----Asimismo v derivado de las modificaciones se solicita al Instituto Político que remita a esta autoridad los reglamentos aprobados a efecto de proceder conforme lo señalado por el artículo 47, párrafo cuatro del Código Federal de Instituciones y procedimientos electorales.--Además de esta narración de los hechos es preciso comentar que se sostuvieron varias reuniones de trabajo con los propios representantes del Partido Acción Nacional, y también se recibieron en ocasiones a los ciudadanos impugnantes. Es cuanto, Consejero Presidente.-Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Muchísimas gracias, Licenciado Ríos. Quiero, como anticipé hace un momento que se incorporaría, dar la bienvenida al Consejero Marco Antonio Baños, y consultaría a los integrantes de la Comisión si tienen algún comentario respecto del Anteproyecto de Acuerdo que estamos discutiendo. El Consejero Benito Nacif.--Consejero Electoral Benito Nacif: Gracias, Consejero. Es nada más para decir que las observaciones que tenemos las hemos hecho llegar con antelación a la Secretaría Técnica de esta Comisión y están incorporadas ya dentro del proyecto que ahora se somete a Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Perfecto, el Consejero Marco Antonio Baños.-----Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Primero para ofrecer una disculpa por la llegada tarde, señor Presidente.------En segundo lugar para también acompañar el proyecto en sus términos y mencionar que igual presentamos algunas cosas de forma que fueron atendidas por la Secretaría Técnica y lo cual agradezco también.-----Consejero Electoral Lorenzo Córdova: De la misma manera agradezco a la Secretaría Técnica haberse ceñido a las instrucciones de la Presidencia de incorporar también las observaciones, pero lo cortés no quita lo valiente, Consejero Baños, entonces le agradezco también. Sobre todo particularmente lo que tiene que ver con el reforzamiento de algunos argumentos. Si no hay algún comentario adicional, el licenciado Ríos Camarena.-----Lic. Alfredo Ríos Camarena: Rápido y a reserva de que lo podamos comentar con ustedes, desde luego con sus asesores y con la Secretaría Técnica. De las observaciones que recibimos nos parece que todas son Bienvenidas para reforzar el Anteproyecto que estamos Sin embargo, tenemos alguna discrepancia sobre alguna cuestión respecto a algunos agravios que nosotros calificamos infundados, pero inoperantes, y quisiéramos dejarlo sobre la mesa la explicación que nosotros damos, si no hubiera inconveniente que se quedara en los términos dejar sobre la mesa la explicación que nosotros damos, si no hubiera

DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO
CONSEJERO ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS

MARTÍNEZ

CONSEJERO ELECTORAL

DR. BENITO NACIF HERNADEZ
CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. EMILIO BUENDÍA DÍAZ SECRETARIO TÉCNICO